

Anuncio de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el jueves, día 15 de enero de 2026, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cooperativa Nuestra Señora de la Muela y la Paz, sito en Ctra. Corral de Almaguer - Lillo, km. 0, 45.880 CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), con arreglo al siguiente:

La documentación relativa a los puntos del Orden del día puede ser consultada y descargada en <https://lilloquintanar.com/asamblea-extraordinaria-2026> y en la sede de la Comunidad, con el siguiente:

#### Orden del día

1º.- Elección de dos comuneros que examinarán el contenido del acta de esta Asamblea, conforme al art.31 de Estatutos.

2º.-Información sobre la *Resolución Definitiva de la Segunda Convocatoria de Subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización Ciclo del Agua), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (26/11/2025)*.

Y facultar al Presidente y Tesorero con autorización de la Junta de Gobierno para negociar y contratar la financiación, préstamos, pólizas o contratos de créditos necesarios para la ejecución del proyecto.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

#### Derecho de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria y otros

(I) Para asistir a la Asamblea con voz y voto, será preciso estar inscrito en el censo de usuarios de esta CUAS, y acreditar su personalidad mediante exhibición de DNI, NIF y poder en el caso de administradores y/o representantes, y estar al corriente de pago de las cuotas (art. 22 Estatutos).

Tienen voz y voto aquellos usuarios que, no estando inscritos en el censo: i) acrediten su condición de actual usuario mediante la documentación de inscripción en la Confederación Hidrográfica del Guadiana que justifique la titularidad de los aprovechamientos y su ubicación en esta Masa y, ii) acrediten su personalidad mediante exhibición de DNI, NIF y poder en el caso de administradores y/o representantes. Y estar al corriente de pago de las cuotas (art. 22 Estatutos).

Podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por medio de un representante legal o voluntario. Para esta última, será suficiente la autorización expresa y escrita, bastanteada por la secretaria de la Comunidad, previa verificación del personal de la Comunidad, y para ello deben cumplimentar un impreso

oficial que se facilitará en la oficina de la Comunidad, en horario de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a jueves, y antes del día 14 de enero de 2026

(II) El recinto abrirá sus puertas a las 16:00 horas. Se agradecería a los usuarios que, para facilitar el registro y la organización de la junta, asistan con suficiente antelación.

(III) La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y anuncios en la sede de la Comunidad y página web de la Comunidad <https://lilloquintanar.com/asamblea-extraordinaria-2026>

(IV) La documentación relativa a los puntos del Orden del día puede ser consultada y descargada en la página web de lilloquintanar <https://lilloquintanar.com/asamblea-extraordinaria-2026> y en la sede de la misma (C/ Real nº 16 de Corral de Almaguer (Toledo), con antelación suficiente a la fecha de celebración de la Asamblea.

En Corral de Almaguer, 11 de diciembre de 2025. Presidente, David Manzanares Fernández.